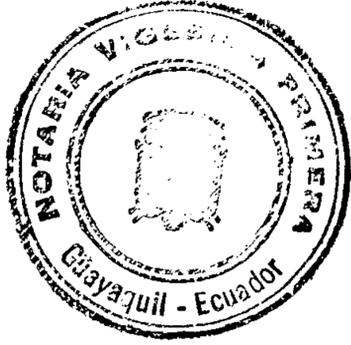


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

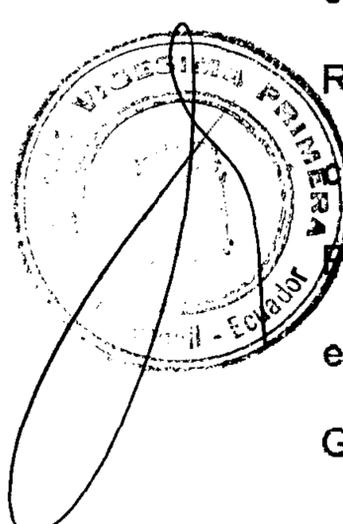
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



28/11/2021

CONVERSIÓN DE SUCRES A
DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA; AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
NORTEX CIA. LTDA..-----
Cuantía: \$2.920.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil uno, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece: el señor JOSE LUIS GRASSI LA CABA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía NORTEX CIA. LTDA.. El compareciente casado, ejecutivo, argentino, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y documentos que son del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía NORTEX CIA. LTDA., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones. CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor JOSE LUIS GRASSI LA CABA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía NORTEX CIA. LTDA., tal como lo acredita con la respectiva copia de su nombramiento que se agrega al presente instrumento como documento habilitante. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el catorce de



140881

agosto de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Quinto de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la compañía NORTEX CIA. LTDA., con un capital de cien mil sucres; b) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el quince de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, aumentó su capital a la suma de un millón de sucres; c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario décimo de Guayaquil, el dos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, aumentó su capital a la suma de dos millones de sucres. d) La Junta General Extraordinaria de Socios de fecha veintiocho de noviembre del dos mil uno, resolvió: Uno) Dolarizar el capital Social de la compañía de DOS MILLONES de sucres a OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Dos) Dolarizar el valor nominal de cada una de las participaciones de MIL SUCRES a CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Tres) Aumentar el Capital Social a la suma de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de SETENTA Y TRES MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; y, Cuatro) Que como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el artículo Cuarto del Estatuto Social y se autoriza al Gerente de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior,

Guayaquil, Octubre 27 de 1997 ✓

000 00003

Señor
JOSE LUIS GRASSI LA CABA ✓
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúpleme comunicarle que el día de hoy, la Junta General de Socios de la Compañía Nortex Cia. Ltda. ✓ tuvo el aserto de nombrarle Gerente de la Compañía por el tiempo de cinco años y con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales, entre las que se incluye la de representar legal, judicial y extrajudicial a la Compañía.

Nortex Cia. Ltda. ✓, se constituyó ante el Notario Quinto Dr. Gustavo Falcón Ledesma, ✓ el 14 de Agosto de 1981, y se inscribió en el Registro Mercantil de este cantón el 27 de Octubre de 1981. ✓

Atentamente.

Sr. Patricio Coello ✓
Secretario de la Junta

Acepto el cargo: 27 de octubre de 1997 ✓

Sr. José Luis Grassi La Caba ✓

En la presente fecha queda inscrito esta
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 885-886 Registro Mercantil No.
24.1031 Repertorio No. 34.743
Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, Diciembre 01 de 1997

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.24.500=

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA NORTEX CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil uno, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el klm. 7.8 de la vía a Daule, se reúnen los siguientes socios de la compañía: JOSE LUIS GRASSI LA CABA, propietario de 1.998 participaciones; GRACIELA MARINUCI DE GRASSI, propietario de 1 participación; y, FLORENCIA GRASSI MARINUCCI, propietario de 1 participación. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de mil sucres cada una. Preside la sesión la señora Graciela Marinuci de Grassi y como Secretario el señor José Luis Grassi La Caba, en su calidad de Gerente de la compañía. Los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de dos millones de sucres, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos.

Uno: Conocer y resolver acerca de los cambios en el capital Social de la compañía a consecuencia del proceso de dolarización adoptado por el Gobierno Nacional;

Dos: Aumento, suscripción y pago del capital social;

Tres: Reforma del Estatuto.

Se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que el señor Presidente declara instalada la Junta y abierta las deliberaciones, luego de las cuales, la Junta General resolvió por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Dolarizar el capital Social actual de la compañía, de tal manera que los DOS MILLONES de sucres en que se encuentra conformado el mismo, pasen a ser OCHENTA dólares de los Estados Unidos de América.

SEGUNDO: Dolarizar el valor de las participaciones de UN MIL SUCRES cada una de ellas, pase a ser el valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para cada una de las dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles en que se encuentra dividido el capital social de la compañía.

TERCERO: Aumentar el capital social de la compañía de OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de SETENTA Y TRES MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

CUARTO: Los accionistas Graciela Marinucci de Grassi y Florencia Grassi Marinucci, no hacen uso del derecho preferente a suscribir el presente aumento de capital a prorrata de las participaciones que actualmente poseen.

QUINTO: Que las SETENTA Y TRES MIL nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, son suscritas por el señor JOSE LUIS GRASSI LA CABA, quien paga en numerario la suma de MIL CUATROCIENTOS SESENTA dólares de los Estados Unidos de América, suma que se transfiere en la contabilidad de la Compañía a la cuenta Aumento de Capital en trámite; y, el saldo se pagará en numerario en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil.

28/11/01

1998
1
1
2002

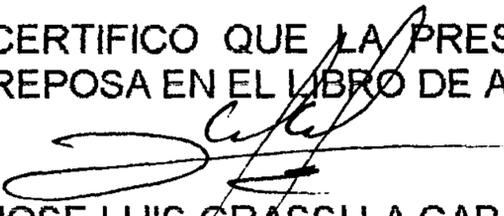
800

73.000
2000

SEXTO: Reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social en los términos siguientes: "ARTICULO CUARTO: El capital de la compañía es de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en SETENTA Y CINCO MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una."

SEPTIMO: Autorizar expresamente al señor Gerente para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía; y, para que realice las diligencias pertinentes para perfeccionar el presente acto Societario. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para que se elabore la presente acta.- Reinstalada la Junta con la concurrencia expresada al inicio, por secretaria, se pasa a dar lectura a la presente Acta, la que es aprobada por unanimidad y sin reformas, siendo las doce horas, firmando para constancia y validez, todos los socios en unidad de acto. f.- JOSE LUIS GRASSI LA CABA, accionista, Secretario de la Junta; f.- GRACIELA MARINUCCI DE GRASSI, accionista, Presidente de la Junta; f.- FLORENCIA GRASSI MARINUCCI, accionista.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA.


JOSE LUIS GRASSI LA CABA
Secretario de la Junta

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

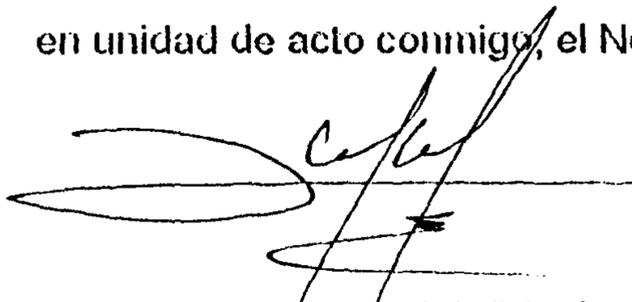


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

el compareciente señor JOSE LUIS GRASSI LA CABA, por los derechos que representa de la compañía NORTEX CIA. LTDA., en su calidad de Gerente, declara: Uno) Dolarizado el capital Social de la compañía de DOS MILLONES de sucres a OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Dos) Dolarizado el valor nominal de cada una de las participaciones de MIL SUCRES a CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Tres) Aumentado el Capital Social en la suma de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de SETENTA Y TRES MIL nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que el nuevo capital social de la misma es de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en SETENTA Y CINCO MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Cuatro) Que las SETENTA Y TRES MIL nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía NORTEX CIA. LTDA., celebrada el veintiocho de noviembre del dos mil uno; Cinco) Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el artículo Cuarto del Estatuto Social en la forma establecida en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía NORTEX CIA. LTDA., celebrada el veintiocho de noviembre del dos mil uno; Seis) Se deja constancia que los socios de la compañía NORTEX CIA. LTDA., son: de nacionalidad argentina los señores José Luis Grassi La Caba y Graciela Marinuci de Grassi, y de nacionalidad ecuatoriana, la señorita Florencia Grassi Marinucci. CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA: Yo, JOSE LUIS GRASSI LA

CABA, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía NORTEX CIA. LTDA., declaro bajo juramento que el capital social de la compañía se encuentra totalmente integrado de acuerdo a las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha veintiocho de noviembre del dos mil uno. CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se incorporan como documentos habilitantes los siguientes:
a.- Copia del nombramiento del Gerente de la compañía. b.- Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía NORTEX CIA. LTDA.. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura.-
firma ilegible. Joaquín Flor Morla. Abogado. Registro cuarenta y uno veinticinco. Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta y Acta, las mismas que se elevan a escritura pública para que surtan los efectos legales correspondientes.- Se agrega a esta escritura, el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, nombramiento del Representante Legal de la compañía, y demás documentos de ley para la validez de esta escritura publica.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el Notario. Doy fe.



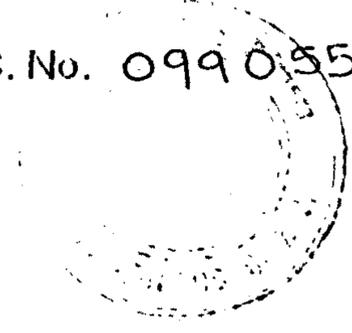
JOSE LUIS GRASSI LA CABA

Ced. de Ident. No. J707194468

Certif. de Vot. No. - - -

NORTEX CIA. LTDA.

R.U.C. No. 0990555117001



Notario Público Primero
Cantón Guayaquil

**NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA**



**DEL CANTON
GUAYAQUIL**
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

000000006

GÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, LA MISMA QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA NORTEX CIA. LTDA., QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



[Firma manuscrita]
Dr. Marcos N. Díaz Casquete

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución No. 02-G-IJ-0002754 dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 18 de abril de 2.002, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública, aumento del valor nominal de las acciones, aumento del capital y Reforma del Estatuto de la compañía NORTEX CIA. LTDA., otorgada ante mí el 28 de noviembre del 2.001. Guayaquil, 28 de enero de 2003



[Firma manuscrita]
Dr. Marcos N. Díaz Casquete



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

000000017

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0002754, dictada el 18 de Abril del 2.002, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Aumento del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía NORTEX C. LTDA., de fojas 17.980 a 17.989, número 2.568 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.159 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.-**Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 70 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, diecisiete de Febrero del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 42932
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *MB.*